

En el año anterior me informo - quando to-
do los incidentes de ese asunto se han girado
y obran en la misma por cuyo motivo en-
perado q. su s. m. se sirva mandando se entre-
que dha. R. Cedula, o en su defecto el sueldo
de testimonio

More en este Ayuntamiento. El informe
Informe y siguiente = V. S. = La Comision se ha censo-
rado de quanto expone el supp. te. Respecto a
Sobre Contribu- a su situacion q. es imposibilita de
ciones - cubrir la contribucion q. se le pide, como in-
cluido en la lista del semestre anterior
y por cuya razon desettien el acuerdo de N.
para exonerarlo, q. es quanto la Comision
debe informar a V. S. p. tener del acuerdo q.
lo previene, pero cree de su obligacion expo-
ner a V. S. acuerdo no se retirando ni se de cum-
lo a mas instancias q. se refieren al se-
metre cumplido en fin de termino; asi por
q. su Raudacion se entorpece faltando a lo
prevenido en el articulo 6.º del Real Decre-
to de su establecimiento, como porque se
acuden todos los contribuyentes q. se creen
agraviados por la igualdad de esta contribu-
cion; y se oye sus convenientes razones que
dara la lista reducida a' pocos individuos: No
obstante V. S. dispondra lo q. juzgue mas acen-
do: Cantag. Veinte y cinco de Julio de mil
Ochocientos diez y seis = Gregorio Saporito

